ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0537-2PO3-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Suscrita por los Dips. Mariana Rodríguez Mier y Terán y René Juárez Cisneros (PRI)
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	21 de abril de 2021.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	13 de abril de 2021.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Adicionar a las obligaciones de los patrones, el otorgar permiso de paternidad de 5 días laborales con total goce de sueldo a los hombres trabajadores por la pérdida gestional o aborto espontáneo de sus parejas. Adicionar que las mujeres trabadoras tendrán derecho a solicitar licencia laboral de 10 días hábiles con goce de sueldo en caso de muerte fetal por pérdida gestional o aborto espontáneo, independientemente del momento en la gestación en el que se produzca.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

> Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**
	Artículo Único. Se adicionan las fracciones XXVII Ter al artículo 132 y la II Ter al artículo 170, y se reforma la fracción V del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar en los siguientes términos:
Artículo 132.- …	**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones:
I. al XXVII. Bis …	I. a XXVII Bis. ...
No tiene correlativo	**XXVII Ter. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con total goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por la pérdida gestional o aborto espontáneo de sus parejas.**
XXVIII. al XXXIII. …	...
Artículo 170.- Las *madres* trabajadoras tendrán los siguientes derechos:	**Artículo 170.** Las **mujeres** trabajadoras tendrán los siguientes derechos:
I. al II Bis. …	I. a II Bis. ...

No tiene correlativo **III. al IV. …** **V.** Durante los períodos de descanso a que *se refiere la fracción* II, *percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la* fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días; **VI. y VII. …**	**II Ter. En caso de muerte fetal por pérdida gestional o aborto espontáneo, tendrán derecho a solicitar una licencia laboral de diez días hábiles con goce de sueldo, independientemente del momento en la gestación en el que se produzca.** III. al IV. ... V. Durante los períodos de descanso a que se **refieren las fracciones** II **y II Ter**, fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días; VI. al VII. ...
	TRANSITORIO. **ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Irais Soto